

Índice general

<i>Prólogo</i>	13
----------------------	----

— § 1 —

Vicisitudes e itinerarios de la convicción probatoria en el proceso penal

a) Secular búsqueda de un criterio... sin reparar en medios	27
b) «Soberanía» del juzgador	38
c) Pero hay reglas	48
d) Una mística de la intermediación	58
e) El cuadro probatorio	64

— § 2 —

Presunción de inocencia e «in dubio pro reo»

a) El accidentado camino de la inocencia como principio	75
b) Más allá de toda duda razonable	87

— § 3 —

La supuesta facilidad de la testifical

a) Una prueba bajo sospecha	99
b) El laberinto de la memoria	107
c) La memoria del testigo, factor de riesgo	112
d) Prácticas institucionales que tampoco ayudan	116

— § 4 —

***Sobre el valor probatorio
de las actuaciones judiciales
en la fase de investigación***

-----	127
-------	-----

— § 5 —

***Presentación de un caso en tema de valoración
de la prueba***

a) Hechos probados	147
b) Fallo	149
c) Antecedentes	149
d) <i>Thema probandum</i>	150
e) Partes en el juicio y sus posiciones	150
f) Cuadro probatorio	151
g) Valoración de la prueba	154
h) Máximas de experiencia pertinentes al caso	159

— § 6 —

En materia de prueba pericial (notas)

-----	161
-------	-----

— § 7 —

***La prueba ilícitamente obtenida: una cuestión
de legitimidad***

a) Garantías procesales y calidad de verdad	181
b) Con garantías, sí, pero... ..	190
c) Una disciplina constitucional exigente	194
d) Falaz vía de escape	199

I — APENDICE JURISPRUDENCIAL

A — *Jurisprudencia extranjera*

Análisis de las instrucciones en conjunto. Evidencia moral y certeza moral. Mera duda posible. Duda real y sustan-

cial. Certeza moral. Probabilidades sólidas. [«Victor v. Nebraska», 511 U.S. 1, Suprema Corte de los Estados Unidos, 22/3/94, junto con «Sandoval v. California»]	209
---	-----

B — Jurisprudencia nacional

I. Inobservancia de la regla de la sana crítica. Teoría de la <i>Leistungsfähigkeit</i> . Límites de la revisión. Inmediación. Admisibilidad y valoración de la prueba. [CSJN, «Casal», 20/9/05, <i>CSJN-Fallos</i> , 328:3399]	214
II. Facultad de los jueces para revisar traducciones de oficio según la sana crítica. [CSJN, «Báez», 3/4/03, <i>CSJN-Fallos</i> , 326:991]	224
III. Facultad de revisión de sentencias que se apartan de la sana crítica racional. [CSJN, «Matte», 18/7/02, <i>CSJN-Fallos</i> , 325:1845]	226
IV. Valoración de testificales de oídas, de la opinión de un especialista o del peritaje psicológico. [CSJN, «M., H. H. c/H., M. C.», 29/6/04, <i>CSJN-Fallos</i> , 327:2660]	228

II — APENDICE LEGISLATIVO

A — Legislación española

Ley de Enjuiciamiento Criminal española	233
---	-----

B — Legislación argentina

I. Código Procesal Penal de la Nación	242
II. Código Procesal Penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires	244
III. Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires	245